



RESOLUCIÓN NÚMERO 005 28 ENE 2026

“Por medio de la cual se modifica el cronograma del proceso de elección de los representantes de los Medios de Comunicación Comunitaria y Alternativa de la Localidad de Los Mártires, para integrar el Consejo Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa vigencia 2025 - 2028, establecido en la Resolución No. 260 de 2025.”

### EL ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES

El alcalde Local de Los Mártires, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por el Artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, el Decreto Distrital 428 de 2023, el Decreto Distrital 606 de 2023, el Acuerdo Distrital 292 de 2007, el Acuerdo Local 002 de 2025 de la Junta Administradora Local de Los Mártires, y demás normas concordantes,

### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 260 del 27 de noviembre de 2025, la cual se convoca y se establece el procedimiento para la elección de los representantes de los Medios de Comunicación Comunitaria y Alternativa de la Localidad de Los Mártires, para integrar el Consejo Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa vigencia 2025 - 2028, y se dictan otras disposiciones.

Que el Acuerdo Distrital 292 de 2007 estableció lineamientos de política pública en materia de comunicación comunitaria en Bogotá D.C., ordenando implementar acciones de fortalecimiento a los procesos de comunicación comunitaria y alternativa en la ciudad.

Que mediante el Decreto Distrital 428 de 2023 la Alcaldía Mayor de Bogotá adoptó la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa 2023–2034, que reconoce a los medios comunitarios y alternativos como actores fundamentales para la construcción democrática de la ciudad, promoviendo su fortalecimiento y participación incidente.

Que el Decreto Distrital 606 de 2023 actualizó el Sistema Distrital de Participación Ciudadana y definió reglas para la Jornada Única de Elección Ciudadana –JUEC–, así como criterios para la convocatoria, inscripción, elección y acreditación de representantes de instancias de participación.

Dirección Av.Calle 19#28-80 Piso6  
Código postal: 111411  
Tel. (601) 3759535  
Línea gratuita: 195  
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F034  
Versión: 05  
Vigencia: 11 de julio de 2024  
Caso HOLA: 59797



**“Por medio de la cual se convoca y se establece el procedimiento para la elección de los representantes de los Medios de Comunicación Comunitaria y Alternativa de la Localidad de Los Mártires, para integrar el Consejo Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa, y se dictan otras disposiciones.”**

Que la Junta Administradora Local de Los Mártires, mediante Acuerdo Local 002 de 2025, fijó criterios locales para las convocatorias y el funcionamiento del Consejo Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa (en adelante “el Consejo Local”), disponiendo que las convocatorias deberán respetar el reglamento del Consejo Local y garantizar la participación abierta y democrática de los medios presentes en la localidad.

Que corresponde a la Alcaldía Local de Los Mártires promover, convocar y garantizar procesos transparentes de elección de representantes ante las instancias locales de participación, observando la normativa distrital y local vigente, así como los lineamientos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC. En usos de sus facultades

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA.** Modificar el Artículo 4º de la Resolución No. 260 de 2025, El proceso de elección de los representantes de los Medios de Comunicación Comunitaria y Alternativa de la Localidad de Los Mártires, se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas y fechas:

1. Publicación de la convocatoria: 29 enero de 2026.
2. Inscripción de candidaturas (principal y suplente): del 17 noviembre de 2025 a 02 de febrero de 2026 (7:00 a.m. hasta las 04:30 p.m.), mediante formulario web en el portal oficial de la Alcaldía Local de Los Mártires y radicación presencial en Ventanilla Única Av. Calle 19 # 28 - 80 Centro Mall Plaza Piso 6 Torre parqueaderos, Bogotá D.C.
3. Verificación de requisitos y publicación de observaciones: 05 de febrero de 2026 en el portal web y cartelera física de la Alcaldía Local.
4. Subsanción de documentos: 10 de febrero de 2026 (hasta las 23:59), por los mismos canales habilitados para la inscripción.
5. Listado definitivo de habilitados: 12 de febrero de 2026.

**005****28 ENE. 2026**Continuación Resolución Número \_\_\_\_\_ **Página 3 de 3**

**“Por medio de la cual se convoca y se establece el procedimiento para la elección de los representantes de los Medios de Comunicación Comunitaria y Alternativa de la Localidad de Los Mártires, para integrar el Consejo Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa, y se dictan otras disposiciones.”**

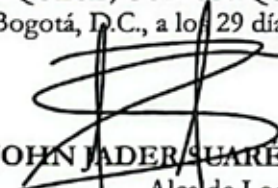
6. Jornada de Elección: 13 de febrero de 2026, de 10:00 a.m. a 2:00 p.m., en la sede de la Alcaldía Local de Los Mártires, Av. Calle 19 # 28 - 80 Centro Mall Plaza Piso 6 Torre parqueaderos.
7. Escrutinio y publicación de resultados: 13 de febrero de 2026, una vez cerrada la votación, mediante acta y publicación en el portal web.
8. Acreditación y posesión: 17 de febrero de 2026.

Parágrafo. Una vez cumplido los tiempos establecidos, en caso de no completarse el número de representantes requeridos en el proceso, el Alcalde Local procederá a designar un delegado de la base de Medios Comunitarios debidamente inscritos en el IDPAC..

**ARTÍCULO 2. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN.** Ordenar la publicación del nuevo calendario en el portal web institucional y redes sociales oficiales para garantizar la transparencia.

**ARTÍCULO 3°. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su publicación y mantiene vigentes las demás disposiciones de la Resolución 260 de 2025 que no sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de enero 2026.



**JOHN JADER SUÁREZ DELGADO**  
Alcalde Local  
Alcaldía Local de Los Mártires

Anexos: ANEXO TÉCNICO 1

Formato 1. Formulario de inscripción de candidaturas

Formato 2. Declaración de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades

Aprobó: *Luisa Fernanda Molagón* – Abogada especializada transversal de despacho - FDLM  
Revisó: *Irina Luz Gutiérrez Cifuentes* - Profesional especializada área de participación - FDLM  
Proyectó: *Ana María Marroquín Ladino* – contratista de participación - FDLM

Dirección Av.Calle 19#28-80 Piso6  
Código postal: 111411  
Tel. (601) 3759535  
Línea gratuita: 195  
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F034  
Versión: 05  
Vigencia: 11 de julio de 2024  
Caso HOLA: 59797



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.